

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 202

(Septiembre 03 de 2013)

PRORROGA POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la normatividad vigente se entiende como **"Incapacidad por Enfermedad General"** el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hacen las EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal su profesión u oficio habitual;

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968, y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por enfermedad general es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y las mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa (90) días;

Que la Sra. **LUZ FANNY RODRIGUEZ PASCUAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.155.083, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", desempeñándose en el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", un certificado de incapacidad medica por enfermedad general, causada por procedimiento quirúrgico con diagnostico **K800 CALCULO DE LA VESICULA BILIAR CON COLECISTITIS AGUDA**, por tres (03) días contados a partir del 25 al 27 de agosto de 2013, una prórroga de la misma por dos (02) días, contados a partir del 28 y 29 de septiembre y una segunda prórroga de la misma, con diagnostico **K802 CALCULO DE LA VESICULA BILIAR SIN COLECISTITIS**, por diez (10) días, contados a partir del 30 de agosto al 08 de septiembre de 2013.

Que atendiendo a que la incapacidad fue remita al área de Talento Humano, y recibida el día de tres (03) septiembre de 2013, a las 07:10 a.m., ya se había liquidado y pagado la nómina del mes de agosto hogaño, por lo que se hace necesario que en la nómina del mes de septiembre liquidar y pagar las dos terceras partes del salario, por enfermedad general por el tiempo de la licencia.

Que es procedente ordenar el pago del Auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica

Incapacidad cien por ciento los tres (100% 3) primeros días

Incapacidad dos terceras (2/3) partes por doce (12) días

TOTAL A CANCELAR:

\$ 1.433.082.00

\$ 143.308.00

\$ 382.155.00

\$ 1.098.696.00

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Conceder licencia por enfermedad general, causada por procedimiento quirúrgico con diagnostico **K800 CALCULO DE LA VESICULA BILIAR CON COLECISTITIS AGUDA**, a la funcionaria **LUZ FANNY RODRIGUEZ PASCUAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.155.083, contados a partir del 25 de agosto al 08 de septiembre de 2013.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Continúa la Resolución No. 0202

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.098.696.00)**, a favor de la Sra. **LUZ FANNY RODRIGUEZ PASCUALS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.155.083, en la nómina del mes de septiembre de 2013, atendiendo a las consideraciones de la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante la EPS SALUDCOOP, donde está cotizando la funcionaria en salud.

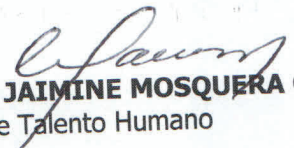
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Tres (03) días del mes de Septiembre de 2013.


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente


ALEXI FARIÓ CASTRO PIZO
Vo.Bo. Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva